

**TRIBUNAL REGIONAL METROPOLITANO
PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO**

Santiago, veintiocho de septiembre de dos mil diecinueve

VISTOS Y CONSIDERANDO

En sesión extraordinaria del Tribunal Regional Metropolitano del día de hoy, se ha procedido a tomar conocimiento de los siguientes antecedentes impugnación de candidatura de presidente y secretaria de la comuna de Peñalolén camaradas JOSE MIGUEL BARRIOS y MARIA ELCIRA PAILLACAN TORO respectivamente , presentada por la camarada CECILIA XIMENA CELIS AHUMADA fundada en el artículo 95 del estatuto partidario que dispone que los diversos cargos directivos partidarios no podrán reelegirse en su cargos sino una vez .

Por su parte el artículo 25 de la ley de partidos políticos establece que los integrantes de las directivas no podrán ser electos por más de dos periodos consecutivos en el mismo cargo .La normativa establecida en el estatuto partidario es una adecuación a la disposición legal implementada con fecha seis de septiembre del 2017.En consecuencia la presente elección es la segunda después de la disposición legal ,por lo cual su aplicación no es procedente en la actual elección de 20 de octubre del 2019, en virtud del principio de irretroactividad de las leyes .

SE RESUELVE: Rechazar la impugnación presentada por la camarada CECILIA CELIS respecto de las postulaciones de los camaradas JOSE BARRIOS y MARIA PAILLACAN.


**CARLOS BRITO CASTRO
PRESIDENTE**


**ALEMANIA CONTRERAS
CONTRERAS.
VICEPRESIDENTA**


**MARIA ISABEL ZAVALA GODOY
SECRETARIA**


**MARIO GONZALEZ FARFAN
MIEMBRO TITULAR**